



CRISIS EN VENEZUELA

Boletín No. 275

Del 3 al 10 de abril de 2023
www.crisisenvenezuela.org

Acceso a la Justicia - www.accesoalajusticia.org

Misión de Determinación de Hechos y ACNUDH se pronunciaron sobre la ofensiva creciente contra la sociedad civil organizada en Venezuela



La decisión de la Asamblea Nacional (AN) de aprobar, en primera discusión, la Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones No Gubernamentales y Afines, y de desempolvar el proyecto de Ley de Cooperación Internacional, ha disparado las alarmas en instancias internacionales que las consideran amenazas contra las libertades fundamentales de cualquier democracia. Así lo advirtieron el Alto Comisionado de los Derechos Humanos de Naciones Unidas (ACNUDH) y la Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre Venezuela en las actualizaciones orales que los pasados 21 y 22 de marzo presentaron ante el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

Tras afirmar que «un espacio libre y vibrante para que las personas expresen sus opiniones es vital», el alto comisionado Volker Türk expresó que comparte «las serias preocupaciones» que desde la sociedad civil se han formulado ante las iniciativas legales que el oficialismo ha puesto en marcha en lo que va de 2023 contra las ONG y otras organizaciones sin fines de lucro. Asimismo, reiteró el llamado que hizo a las autoridades en enero pasado cuando visitó el país para que cualquier legislación aprobada «se ajuste a los estándares internacionales de



derechos humanos». La Misión, por su parte, se hizo eco de la postura del alto comisionado, aunque empleó un tono más duro: «La nueva regulación, de ser aprobada, consolidaría un control abusivo por parte del Estado sobre la existencia, el financiamiento, y las actividades de las ONG», advirtió la presidenta de la instancia, la

jurista portuguesa Marta Valiñas.

Pero no solo las leyes alarman. Volker Türk y Marta Valiñas denunciaron al Consejo los ataques, actos de intimidación y hostigamiento y las detenciones contra todo aquel que se salga del discurso oficial o que reclame un derecho o denuncie una irregularidad. Así, ambas actualizaciones orales corroboran que los derechos humanos en Venezuela no están garantizados y que las reformas y reestructuraciones institucionales emprendidas por las autoridades no solo no han servido, sino que son simples maquillajes para simular una voluntad de cambio que en realidad no existe.

Lea más aquí 

Espacio Público - www.espaciopublico.org

Funcionarios de Polianzoátegui detuvieron a ciudadana por reclamar fallas en los servicios públicos



Dos funcionarios de la Policía del estado Anzoátegui detuvieron el viernes 31 de marzo a la ciudadana Zikiu Rivas, quien protestó por las constantes fallas en los servicios de agua y alumbrado público en la ciudad de Píritu, al norte de la región.



La detención ocurrió durante la presentación de la memoria y cuenta del alcalde de la entidad, Jesús Méndez. Rivas, donde la mujer estuvo presente y le reclamó por las fallas en los servicios públicos. Dos efectivos la detuvieron y trasladaron al Destacamento número 3 de la sede policial en Píritu. La acusan de «alteración del orden público» y «desacato».

Durante las primeras horas de detención Rivas no tuvo acceso a comida ni agua. Fue presentada el 3 de abril en el Tribunal municipal 2, acompañada de abogados y le fue otorgada la libertad plena. La líder comunitaria y miembro del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) fue víctima de tratos crueles durante su detención, incluidos actos de violencia por ser mujer trans.

Lea más aquí 

Defiende Venezuela - www.defiendevenezuela.org

DEFIENDE
VENEZUELA

CIDH otorga medidas cautelares a favor de siete líderes y lideresas sindicales

Defiende Venezuela solicitó a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que otorgue una medida cautelar a favor de líderes y lideresas sindicales que desde 2022 han manifestado su disconformidad con la aprobación de un instructivo técnico por la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE) que, entre otras cosas, estableció el recorte de pagos de salarios contraviniendo convenciones colectivas.



La organización alertó a la CIDH que las personas beneficiarias estarían sufriendo reiteradas amenazas, hostigamientos y vigilancia por agentes del Estado por participar en las manifestaciones, incluso, estos acosos han provenido de manera directa por parte del subdirector del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin). Asimismo, son vigilados en sus residencias y cuando se desplazan a algún sitio y además sus familiares son objeto de intimidación.

Ante esto, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) emitió el 1º de abril de 2023 la Resolución 15/2023 que otorga medidas cautelares a Anneliese Josiel Toledo Castillo, Carlos Eduardo Salazar Ojeda, Elsa Isabel Castillo González, José Paulino Patines Guanique, Leída Rosa Brito de Lobo, Petra Margot

Monasterios y Rafael Octavio Arreaza Padilla, líderes y lideresas sindicales de la Coalición Sindical Nacional de Trabajadores (CSNT). El Estado venezolano es llamado a garantizar los derechos a la vida y a la integridad personal, así como aquellos derechos relacionados con el ejercicio de la actividad sindical en Venezuela.

Lea más aquí 

PROVEA - www.provea.org

PRO
VEA

Noticias desde La Haya

En un documento publicado el pasado 30 de marzo de 2023, el fiscal de la Corte Penal Internacional (CPI), Karim Khan, respondió los argumentos de las autoridades venezolanas cuestionando la investigación a su cargo sobre los presuntos crímenes contra la humanidad ocurridos en Venezuela. El texto se divulga luego que la Sección de para la Participación de Víctimas y Reparaciones informó que había recibido más de 2.000 opiniones y preocupaciones de víctimas venezolanas sobre la necesidad de que continúe el procedimiento iniciado contra el país en base al Estatuto de Roma.



Sobre los argumentos que la CPI carecería de competencia, Khan responde que se cumplieron todos los pasos previstos para el inicio de una investigación. Ya se había hecho una evaluación sobre el umbral de gravedad y se consideraron debidamente los intereses de la justicia. Sobre el no cumplimiento de los criterios de admisibilidad, la CPI recordó la denuncia de otros Estados parte del Estatuto de Roma. En el Examen Preliminar se

determinó que sí hubo un ataque "sistemático" contra la población civil. El Estado venezolano y sus voceros alegan que los delitos cometidos no fueron "suficientemente graves". La CPI responde que se ha encontrado base razonable para creer que en Venezuela se cometieron delitos contra la humanidad. Sobre la supuesta violación del debido proceso por parte de la CPI responde que las autoridades no han demostrado que se hayan o estén realizando investigaciones o enjuiciamientos nacionales creíbles.

El fiscal alega que no se justifica el aplazamiento del procedimiento y le solicita a la Sala de Cuestiones Preliminares autorizar la reanudación de la investigación. Por su parte, esta Sala autorizó el 3 de abril al Estado venezolano enviar una respuesta parcial al último informe de la Fiscalía antes del 20 de abril de 2023. Ante la ausencia de mecanismos nacionales de administración de justicia, las víctimas siguen teniendo su esperanza depositada en la actuación de los organismos internacionales de protección.

Caleidoscopio Humano - www.caleidohumano.org

Organizaciones latinoamericanas se unen en favor de las personas trans



En el marco del Día de la Visibilidad Trans, Caleidoscopio Humano, junto a otras organizaciones de América Latina, se sumó a la campaña “Simplemente quiero vivir, así como tú” como una manera de levantar la voz en favor de los derechos de las personas trans. A pesar que en 2017 la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) afirmó, en una opinión consultiva, que los Estados de la región deben establecer procedimientos de reconocimiento legal del género sencillos y eficientes sobre la base de la autoidentificación, sin requisitos invasivos ni estigmatizantes, y el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas ha exhortado a los gobiernos a garantizar los derechos de las personas trans, incluido el derecho al reconocimiento legal de su género,

esto no es garantizado en varios países de América Latina y el Caribe.

Es el caso de Venezuela, Cuba, El Salvador y Honduras, donde las personas trans enfrentan exclusión social como consecuencia del no reconocimiento legal de sus identidades de género. En Venezuela las garantías a los derechos para las personas trans han retrocedido. El acceso a medicamentos, tratamiento hormonal y protocolos médicos especializados, así como la pobreza extrema, las fallas en los servicios públicos, bajos salarios y la falta de acceso al empleo agravan la situación de vulnerabilidad de la comunidad.

Las personas trans no existen legalmente en los registros públicos, sistemas de identificación o censos de población de Venezuela. El Estado incumple su obligación de respetarles sus derechos. Como parte de esta campaña también se presentó el informe *Perseguides en democracia: indocumentades, excluides y marginades por los gobiernos*.

Lea más aquí 

Un Mundo Sin Mordaza - www.sinmordaza.org

El Estado venezolano obstaculiza, criminaliza y censura la labor de la Misión de Determinación de Hechos de la ONU

La Misión de Determinación de Hechos tiene como finalidad investigar presuntos crímenes de lesa humanidad y violaciones al derecho internacional en Venezuela, y su vigencia fue extendida por dos años más a finales del 2022 por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Sin embargo, desde sus inicios en 2019 el Estado venezolano la ha rechazado bajo el argumento de ser una intervención “facista” e “injerencista”.

En el espacio Entrevista Sin Mordaza, el codirector de la ONG Civilis, Mario D'Andrea, explicó que el Estado venezolano decidió públicamente que solo está dispuesto a colaborar con la Oficina del Alto Comisionado de las



Naciones Unidas para los Derechos Humanos. En ese sentido, la Misión no puede entrar al territorio venezolano y solo podrá documentar casos a medida que personas tanto fuera como dentro del país le envíen información de manera digital.

Si bien D'Andrea precisó que los mecanismos de las ONU necesitan que los Estados participen y den la buena fe del cumplimiento de sus obligaciones internacionales destacó que en el caso de Venezuela es todo lo contrario, pues se criminaliza y censura la información sobre los hallazgos que difunden los medios de comunicación y por ello la Misión solicitó al Estado recibir el mismo trato que tiene el Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

CEPAZ - www.cepaz.org

La dimensión de la movilidad humana es un espejo de la crisis de Venezuela

Según la Plataforma R4V para febrero de 2023 la cantidad de personas venezolanas refugiadas y migrantes en el mundo alcanzó la cifra de 7.177.885 de personas. Para evitar que este éxodo masivo se convierta en una crisis olvidada que desaparezca de la agenda internacional se realizó la cuarta Conferencia de Solidaridad con los Migrantes Venezolanos, sus Países y Comunidades de Acogida. Las naciones organizadoras visibilizaron la situación actual de los migrantes y refugiados venezolanos y los logros alcanzados en América Latina y el Caribe para contribuir a movilizar la asistencia financiera necesaria para afrontar los retos que aún persisten. Al finalizar la conferencia se habían comprometido recursos por 807 millones de euros para brindar ayuda humanitaria a las personas refugiadas y migrantes venezolanas.

Previo a la realización de conferencia, los países miembros del Proceso de Quito, integrado por Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, Guyana, México, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay, presentaron una declaración en la cual recalcaron la importancia de la cooperación internacional para afrontar los desafíos de la movilidad humana en la región. Recordaron que estos procesos deben favorecer el diálogo internacional y la elaboración de políticas públicas a favor de las personas refugiadas y migrantes, y renovaron el compromiso de los países integrantes del Proceso de Quito para la búsqueda de soluciones a largo plazo, la regularización y la integración. También la Red de Activistas Ciudadanos por los Derechos Humanos (Redac) emitió un comunicado en el que exige que los derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas venezolanas estén en el centro de cualquier plan de respuesta a esta crisis. Además, recalca que este



éxodo tiene su origen en la Emergencia Humanitaria Compleja y hace un llamado a que los procesos organizativos de los venezolanos en el exterior sean tomados en cuenta en la elaboración de cualquier respuesta a la crisis de movilidad.

En las intervenciones realizadas durante la conferencia se destacó la necesidad de que esta ayuda se siga brindando, pues las causas que originaron la movilización de millones de personas venezolanas siguen sin resolverse. “Es bueno que nos movilizemos, que continuemos dejando muy claro que las personas en esta crisis no deben ser olvidadas”, señaló el director general adjunto de la Dirección General de Protección Civil y Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea, Michael Köhler. Por su parte Eduardo Stein, representante especial conjunto de ACNUR y OIM para los refugiados y migrantes de Venezuela, afirmó que “tres años después de la primera conferencia en solidaridad con las personas refugiadas y migrantes venezolanas la situación se ha complicado”. Ana María Díez, presidenta de la Coalición por Venezuela, solicitó que 20% de los recursos comprometidos durante la conferencia sea destinado a las organizaciones lideradas por los refugiados creadas en los países de acogida de América Latina. También hizo un llamado para que las personas venezolanas que están fuera de su país puedan ejercer su derecho a la participación política a través del voto en las elecciones presidenciales de 2024.

Lea más aquí 

